

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 884..- En la Provincia de San Luis, a DIEZ días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto lo solicitado por los Secretarios de los Juzgados de Familia y Niñez y Adolescencia N° 1 y N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial y la licencia por maternidad concedida a la Dra. María Lujan Allende, Responsable de la Oficina de Recepción de Denuncias de la Segunda Circunscripción Judicial, mediante Resolución N° 273/2018 D.R.H, es que atento a las necesidades funcionales de dicha Oficina, a fin de asegurar el debido servicio de justicia -art. 214 inc. 5 de la Constitución Provincial-, se considera pertinente afectar a personal para que reemplace interinamente a la referida Funcionaria.

Que conforme a lo dispuesto por el art. 214 inc. 6 de la Constitución Provincial, es atribución y deber del Superior Tribunal conceder licencia a los magistrados, funcionarios o empleados del Poder Judicial y nombrar sus reemplazantes, conforme a la reglamentación vigente.

Que por su parte, el art. 42 inc. 29 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, establece que el Superior Tribunal debe determinar la forma de reemplazo en caso de licencia, ausencia, fallecimiento, renuncia, cesantía u otro impedimento de Magistrados, Funcionarios y Empleados.

Que a esos efectos, y a fin de garantizar la idoneidad para el cargo, optimizando los recursos humanos con los que se cuenta, se estima pertinente afectar para desempeñarse interinamente en la mencionada Oficina Recepción de Denuncias a la Dra. Aldana Judith Manceñido, quien ha sido incluida en el orden de mérito vigente establecido por Acuerdo N° 895/2017, en el Concurso Cerrado de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Responsable de la Oficina de Recepción de Denuncias en cada Circunscripción Judicial, y ha aceptado el ofrecimiento de este Alto Cuerpo.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 214 inc. 6 de la Constitución Provincial y art. 42, inc. 29 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I.- AFECTAR a la Dra. Aldana Judith Manceñido, D.N.I. N° 28.736.956, en el cargo de Responsable de la Oficina de Recepción de Denuncias de la Segunda Circunscripción Judicial, inter dure la licencia de la Dra. María Lujan Allende, estableciendo que deberá prestar Juramento de Ley el día lunes 17 de diciembre de 2018, a las 12:00 horas en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, sito en planta alta del Palacio de Justicia.-

II.- DETERMINAR que inter dure la afectación dispuesta en el punto precedente, la Dra. Aldana Judith Manceñido no prestará funciones como agente administrativa, cargo que retendrá. -

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-